



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 26 de mayo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02731-R-16

Lima, 26 de mayo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06415-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre culminación de mandato de los señores Decanos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05200-R-03 de fecha 24 de setiembre del 2003, modificada con Resolución Rectoral N° 05399-R-03 de fecha 07 de octubre del 2003, se establecen las fechas en que concluyen los mandatos los representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como la oportunidad en que deben llevarse a cabo los correspondientes actos de sufragio; señalando entre otros, como fin de mandato de los Decanos el 26 de mayo al término del periodo correspondiente;

Que con Resolución Rectoral N° 03215-R-14 del 24 de junio del 2014, se aprobó la elección de don CÉSAR MÁXIMO FUERTES RUITÓN, con código N° 027154, como Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 11 de junio del 2014 hasta completar el periodo legal establecido;

Que la Ley Universitaria N° 30220, publicada en el diario Oficial "El Peruano" el 10 de julio del 2014, establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria el "Proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública" y con Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo de la SUNEDU, se aprueba la "Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas;

Que el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de mayo del 2016, acordó establecer que el mandato de los señores Decanos elegidos para el periodo legal establecido 2013-2016, culmina el 26 de mayo del 2016; asimismo, dar las gracias por los servicios prestados a la institución, a don CÉSAR MÁXIMO FUERTES RUITÓN, como Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Que cuenta con Proveído S/N-R-16 del Despacho Rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** *Establecer que el mandato de los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, elegidos para el periodo legal establecido 2013-2016, culmina el 26 de mayo del 2016, por las consideraciones expuestas.*
- 2°** *Dar las gracias a don CÉSAR MÁXIMO FUERTES RUITÓN, con código N° 027154, por los servicios prestados a la institución como Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.*
- 3°** *Encargar a las Facultades de la Universidad, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficinas Generales y Dependencias, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora(i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rect